

1 2015-09-01-21P01658

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA  
2 INMOBILIARIA MIRAFLORES S. A. EN  
3 LIQUIDACION.....  
4 CUANTIA: INDETERMINADA.....

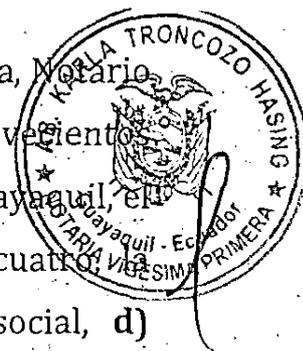


5 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
6 República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de junio del año  
7 dos mil quince, ante mí **ABOGADA KARLA LILIANA TRONCOZO**  
8 **HASING, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON**  
9 **GUAYAQUIL** comparecen los señores **CARLOS ALBERTO**  
10 **SEMPÉRTEGUI SEMINARIO**, quien declara ser de estado civil  
11 casado, de ocupación ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana y  
12 domiciliado en esta ciudad, y **JAIME RODRIGO SEMPÉRTEGUI**  
13 **MACHUCA**, quien declara ser de estado civil casado, de nacionalidad  
14 ecuatoriana, de ocupación ejecutivo y domiciliado en esta ciudad,  
15 en sus respectivas calidades de Vice-Presidente y Gerente de la  
16 compañía **INMOBILIARIA MIRAFLORES S. A. EN LIQUIDACION**,  
17 según consta en los correspondientes nombramientos que  
18 acompañan como documentos habilitantes y debidamente  
19 autorizados por la Junta de Accionistas de la compañía. Los  
20 compareciente son mayores de edad, capaces para obligarse y  
21 contratar, a quienes de conocer en este acto doy fe en virtud de los  
22 documentos de identificación que me fueron presentados; Bien  
23 instruidos con el objeto y resultado de esta escritura de  
24 **REACTIVACION DE COMPAÑÍA**, a la que proceden con amplia y  
25 entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del  
26 tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras  
27 Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la  
28 **REACTIVACION** de la compañía **INMOBILIARIA MIRAFLORES S. A.**

CAMQ

1 EN LIQUIDACION, al tenor de las cláusulas que se indican a  
2 continuación. **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**  
3 Intervienen a la celebración de esta escritura, los señores Carlos  
4 Sempértegui Seminario y Jaime Sempértegui Machuca, en sus  
5 calidades de Vice-Presidente y Gerente respectivamente de  
6 INMOBILIARIA MIRAFLORES S. A., EN LIQUIDACION, quienes obran  
7 debidamente autorizados por la Junta de Accionistas, celebrada el  
8 dieciséis de Junio del dos mil quince, según consta de la copia  
9 certificada del acta que se inserta a esta escritura como documento  
10 habilitante. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,  
11 casados, ejecutivos, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,  
12 justifican sus intervenciones con las copias de los nombramientos  
13 que también se insertan como documento habilitantes y de las  
14 certificaciones del Registro Mercantil con los cuales se comprueba  
15 que los comparecientes se encuentran en funciones prorrogadas,  
16 documentos que también se insertan como documentos habilitantes.  
17 **CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES.- a) INMOBILIARIA**  
18 **MIRAFLORES S. A., en LIQUIDACION, se constituyó según escritura**  
19 **pública celebrada ante el Abogado Germán Castillo Suarez, Notario**  
20 **Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, el dieciséis de Febrero de mil**  
21 **novecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil del**  
22 **Cantón Guayaquil, el tres de marzo de mil novecientos setenta y**  
23 **ocho, b) Mediante escritura pública autorizada por el Abogado**  
24 **Germán Castillo Suarez, Notario Décimo Octavo del Cantón**  
25 **Guayaquil, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta**  
26 **y seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el**  
27 **veintidós de enero de mil novecientos ochenta y siete, la compañía**  
28 **aumento su capital y reformo el objeto social, c) Mediante escritura**

1 pública autorizada por el Abogado Cesario Condo Chiriboga, Notario,  
2 Quinto de Guayaquil, el seis de septiembre de mil novecientos  
3 noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Guayaquil, el  
4 veintiocho de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro,  
5 compañía aumentó el capital y reformo el estatuto social, d)  
6 Mediante escritura pública autorizada por el Notario Quinto de  
7 Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, el nueve de  
8 noviembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil del  
9 Guayaquil, el veintiséis de Diciembre del dos mil, de fojas noventa y  
10 tres mil setecientos veintiséis a noventa y tres mil setecientos  
11 cuarenta, número veinticinco mil quinientos noventa y seis del  
12 Registro Mercantil y anotada en el Repertorio con el número treinta  
13 y dos mil seiscientos treinta y cuatro, la compañía convirtió su  
14 capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,  
15 aumentó su capital l y reformó el estatuto social, e) Mediante  
16 Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-catorce- cero cero tres cero  
17 cero dos siete, dictada por la Subdirectora jurídica del  
18 Departamento de Disolución y Liquidación la Superintendencia de  
19 Compañías y Valores, el trece de noviembre del dos mil catorce e  
20 inscrita en el Registro Mercantil el quince de Diciembre del mismo  
21 año, se procedió a disolver de pleno derecho a la compañía  
22 INMOBILIARIA MIRAFLORES S. A., EN LIQUIDACION, entrando ésta  
23 en proceso de liquidación, f) La Junta General Extraordinaria de  
24 Accionistas, en sesión celebrada el dieciséis de Junio del dos mil  
25 quince, resolvió por unanimidad de votos, reactivar a la compañía,  
26 autorizando a los representantes legales procedan a suscribir la  
27 escritura pública y realizar el trámite respectivo. **CLAUSULA**  
28 **TERCERA: REACTIVACION, DE LA COMPAÑÍA.** Los señores Carlos



1 Sempértegui Seminario e Ingeniero Jaime Sempértegui Machuca, en  
2 sus calidades de Vice-Presidente y Gerente, respectivamente de  
3 INMOBILIARIA MIRAFLORES S. A., EN LIQUIDACION, debidamente  
4 facultados por la Junta de Accionistas, en sesión celebrada el día  
5 dieciséis de junio del dos mil quince, declaran: Tres.Uno) Se  
6 REACTIVA a la compañía en todas sus partes, conforme lo resuelto  
7 de manera unánime por la Junta General Extraordinaria de  
8 Accionistas, en sesión celebrada el día dieciséis de junio del dos mil  
9 quince, Tres.Dos) Que a partir de su reactivación, la compañía  
10 seguirá subsistente y con pleno derecho legal para continuar  
11 realizando sus actividades para la cual fue constituida. **CLAUSULA**  
12 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Los señores Carlos  
13 Sempértegui Seminario e Ingeniero Jaime Sempértegui Machuca, en  
14 sus calidades de Vice-Presidente y Gerente, respectivamente de  
15 INMOBILIARIA MIRAFLORES S. A., EN LIQUIDACION, declaran bajo  
16 juramento que: a) Los accionistas de la compañía, son de  
17 nacionalidad ecuatoriana, por tanto la inversión que se realiza es  
18 considerada inversión nacional, conforme la norma andina, b) Que la  
19 compañía no adeuda ningún valor al Instituto Ecuatoriano de  
20 Seguridad Social, ni mantiene contratos pendientes con  
21 instituciones del Estado, y a la fecha de celebración de esta escritura,  
22 no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones.  
23 **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
24 acompaña para que se inserte y forme parte de esta escritura los  
25 siguientes documentos: Cinco.Uno Copia certificada del acta de Junta  
26 General de Accionistas, Cinco.Dos Copia de los nombramientos de  
27 los representantes legales, Cinco.Tres Copia del RUC., Cinco.Cuatro  
28 Original de certificado extendido por el Registro Mercantil; y,

Guayaquil, Abril 28 de 2013



Señor Ingeniero  
JAIME SEMPTEGUI MACHUCA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MIRAFLORES S.A. en sesión celebrada el día 25 de Abril de 2013, tuvo el acierto de reelegirlo como Gerente de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS, teniendo usted en consecuencia la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Presidente o con el Vicepresidente.

Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el 16 de Febrero de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de Marzo de 1978. Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 9 de Noviembre de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de Diciembre del 2000, la Compañía convirtió su Capital Social de sucres a dólares y aumento su Capital Social en la suma de US\$1000.00 y Reformó sus Estatutos Sociales.

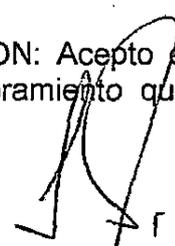
Atentamente



BETI SEMPTEGUI MACHUCA

PRESIDENTE

RAZON: Acepto el cargo de Gerente para el cual he sido reelegido, según nombramiento que antecede. Guayaquil, Abril 28 de 2013



Ing. Jaime Sempertegui Machuca  
C.C # 0902981117  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Domicilio: Malecón Entre Ríos y Río Guayas S/N. Conjunto Mediterráneo



Guayaquil, Abril 28 de 2013



Señor  
**CARLOS SEMPÉRTEGUI SEMINARIO**  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA MIRAFLORES S.A. en sesión celebrada el día 25 de Abril de 2013, tuvo el acierto de elegirlo como Vicepresidente de la Compañía, por el periodo de DOS AÑOS, teniendo usted en consecuencia la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el Presidente o con el Gerente.

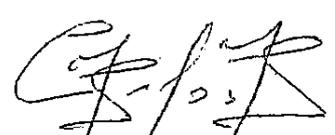
Los Estatutos Sociales vigentes constan de la escritura pública que autorizó el Notario del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el 16 de Febrero de 1978 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 6 de Marzo de 1978. Mediante escritura publica celebrada ante el Notario Quinto de Guayaquil, Abogado Cesáreo Condo Chiriboga, el 9 de Noviembre de 2000 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de Diciembre del 2000, la Compañía convirtió su Capital Social de sucres a dólares y aumento su Capital Social en la suma de US\$1000.00 y Reformó sus Estatutos Sociales.

Atentamente

  
JAIME SEMPÉRTEGUI MACHUCA

GERENTE

RAZON: Acepto el cargo de Vicepresidente para el cual he sido elegido, según nombramiento que antecede. Guayaquil, Abril 28 de 2013

  
Carlos Sempértegui Seminario  
C.C # 0914387329

Nacionalidad: Ecuatoriana

Domicilio: Malecón Entre Ríos y Río Guayas S/N. Conjunto Mediterráneo

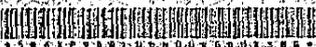
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.169  
FECHA DE REPERTORIO: 27/may/2013  
HORA DE REPERTORIO: 14:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Mayo del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Vicepresidente**, de la Compañía **INMOBILIARIA MIRAFLORES S.A.**, a favor de **CARLOS SEMPERTEGUI SEMINARIO**, de fojas 69.490 a 69.492, Registro Mercantil número **10.397**.

ORDEN: 24169



Guayaquil, 30 de mayo de 2013.

REVISADO POR: *N*

*lwa*

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

DOY FE. Que esta fotocopia es  
Igual al documento original  
que me fue exhibido.

Guayaquil, 18 JUN 2015

*lcaallatravezou*  
Ab. Karla Troncozo Hasting  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑÍA "INMOBILIARIA MIRAFLORES S. A., EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DÍA 16  
DE JUNIO DEL 2015.**



En la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis días del mes de junio del dos mil quince, siendo las 10h00, en las oficinas de la Compañía ubicadas en Avenida Miraflores No. 204 y Calle Segunda de esta ciudad, se reunieron en Junta General Extraordinaria Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas de "INMOBILIARIA MIRAFLORES S. A., EN LIQUIDACION.", constatando por la lista de asistentes elaborada, la misma que se fundamenta en el libro de acciones y accionistas, que concurrieron los siguientes accionistas: 1) Ing. Jaime Sempértegui Machuca, por sus propios derechos, propietario de 552 acciones; y, 2) Beti Sempértegui Machuca, por sus propios derechos, propietaria de 448 acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas de un dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, dan derecho a voto en las deliberaciones. Concurrió además el señor Carlos Sempértegui Seminario, en calidad de Vice-presidente. Se deja constancia que no concurrió el comisario a pesar de haber sido legalmente convocado.

Preside la Junta la señora Beti Sempértegui Machuca, en su calidad de Presidenta y actúa de secretario el suscrito Gerente Ing. Jaime Sempértegui Machuca, quien manifiesta que de acuerdo con la Lista de Asistentes, se encuentra en esta sala la totalidad del capital social que es de MIL DOLARES, por lo que al encontrarse todos los accionistas presentes renuncian a la forma de convocatoria. La señora presidente expresa que se debe dar conformidad sobre la celebración de esta junta, en la cual se conocerán y resolverán sobre los puntos que se indican a continuación:

- 1) Reactivación de la compañía,
- 2) Designación de los Representantes legales.

A continuación los accionistas resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, dejando constancia que no ha sido necesario realizar la convocatoria, en razón de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de compañías, pues existe el acuerdo unánime de todos los accionistas de realizar esta junta, quienes se comprometen en suscribir esta acta de conformidad con lo que establece el artículo antes indicado, por lo tanto, la señora Presidenta declara instalada la sesión, pasándose a conocer el primer punto del orden del día que dice:

**1) REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA**

X Solicita la palabra el Ing. Jaime Sempértegui M., quien expresa que mediante Resolución No. SCV—INC-DNASD-SD-14-0030027, dictada por la Subdirectora jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación la Superintendencia de Compañías y Valores, el 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil el 15 de Diciembre del mismo año, se procedió a disolver de pleno derecho a la compañía, entrando ésta en proceso de liquidación. Continúa expresando que como es intención que la compañía continúe sus actividades comerciales, sugiere reactivarla, en todas sus partes. Quien preside la sesión, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa a ser considerada, al no haberla, el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las

abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Explicada la nueva forma de votación, los señores accionistas proceden a votar en un solo acto. El señor Secretario proclama los resultados de la votación, dejando constancia que los accionistas asistentes por unanimidad de votos resolvieron:

- 1.1) Que se REACTIVA a la compañía en todas sus partes,
- 1.2) Que a partir de su reactivación, la compañía seguirá subsistente y con pleno derecho legal para continuar realizando sus actividades para la cual fue constituida,
- 1.3) Que se autoriza a los representantes legales a suscribir la escritura pública que contendrá la reactivación de la compañía, así como realizar los respectivos trámites ante a la Intendencia de Compañías. Se pasa a conocer el segundo punto que dice:

## **2) DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES**

Sobre este punto expresa el señor Vice-presidente que por encontrarse la compañía disuelta de pleno derecho, se ha hecho imposible inscribir los nombramientos en el Registro Mercantil, los mismos que a la fecha se encuentran caducados. Expresa que antes de resolver sobre este tema, se debe proceder a reelegir a los funcionarios, proponiendo que continúen desempeñando sus funciones, las personas que ejercen dichos cargos. La señora Presidenta, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa a ser considerada, al no haberla, el Secretario informa a los comparecientes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. Explicada la nueva forma de votación, los señores accionistas proceden a votar en un solo acto. El señor Secretario proclama los resultados de la votación, dejando constancia que los accionistas asistentes por unanimidad de votos resolvieron:

2.2) Reelegir por el plazo de dos años a los señores Beti Sempértegui Machuca, Carlos Alberto Sempértegui Seminario, e Ing. Jaime Rodrigo Sempertegui Machuca, como Presidente, Vice-presidente y Gerente, respectivamente, quienes tendrán las facultades establecidas en el estatuto social,

2.2) Que se autoriza para que los representantes legales emitan los nombramientos a favor de los funcionarios designados, en el que deberán constar sus facultades,

2.3) Una vez que se concluya con el trámite de reactivación de la compañía, se inscriban los nombramientos en el Registro Mercantil de este cantón.

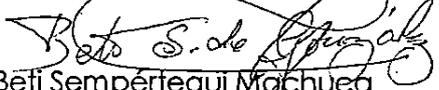
Finalmente la señora Presidenta expone a la Junta que a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, se debe dejar constancia de los documentos que formarán el expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha disposición reglamentaria, deja constancia que los documentos que formarán parte del expediente de esta acta, son los que se detallan a continuación:

- a) Lista de asistentes con el número de acciones que poseen, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde,
- b) Copia del acta certificada por el secretario de la Junta,
- c) CD donde consta grabada esta Junta.

Al no haber otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la redacción de esta acta. Se reinstala la sesión con los accionistas anotados al

comienzo, ordenando la señora Presidente se dé lectura al acta elaborada. Concluida la lectura de la misma, ésta queda aprobada por unanimidad de votos por los asistentes sin modificación alguna, firmando para constancia la señora Presidente y suscrita Secretario que certifica: Se levanta la sesión a las 11h45.



  
Betti Sempértegui Machuca  
PRESIDENTE/ACCIONISTA

  
Jaime Sempértegui Machuca  
SECRETARIO/ACCIONISTA

  
Carlos Sempértegui Seminario  
VICEPRESIDENTE

Certifico que la presente copia es igual a su original, al que deberán remitirse en caso de ser necesario.



Ing. Jaime Sempértegui Machuca  
SECRETARIO DE LA JUNTA

**COPIA EN BLANCO**

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.



Nombre de la Compañía: INMOBILIARIA MIRAFLORES S.A.

Acto: DISOLUCION

Resolución Aprobatoria: # SCV-INC-DNASD-SD-14-0030027, dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

Fecha de Resolución Aprobatoria: 13 de Noviembre del 2014

Fecha de inscripción: 15 de Diciembre del 2014

Desde el 15 de Diciembre del 2014 (fecha de inscripción de la Disolución) hasta el 10 de Junio del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de LIQUIDADOR, otorgado por la Compañía a favor de persona alguna.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 12 de Junio del 2015

*[Handwritten Signature]*  
AB. MARISSA PEBOLA SOLORZANO  
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil  
DELEGADA

Valor a pagar por este Trabajo \$ 6.00

E: Isabel Espinoza  
R: 6501-M-78 / 131377-M-14

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

DOY FE: Que esta fotocopia es Igual al documento original que me fue exhibido.  
Guayaquil, 18 JUN 2015

*[Handwritten Signature]*  
Ab. Karla Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990340935001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA MIRAFLORES S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SEMPETEGUI MACHUCA JAIME RODRIGO

FEC. INICIO ACTIVIDADES.:	06/03/1978	FEC. CONSTITUCION:	06/03/1978
FEC. INSCRIPCION:	31/10/1981	FEC. ACTUALIZACION:	27/04/2007

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCION PRINCIPAL:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MIRAFLORES Calle: AV. MIRAFLORES  
Número: 204 Intersección: CALLE 2DA Piso: 1 Referencia ubicación: ARRIBA DE LA LIBRERIA EL COPION  
Telefono Domicilio: 042630785 Email: jsempetg@gys.satnet.net

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO TRANSACCIONAL
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

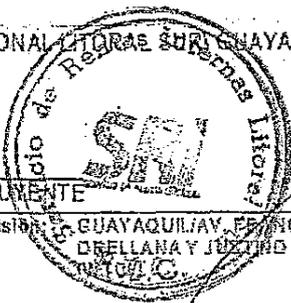
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JOYMO21005 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO

Fecha y hora: 27/04/2007 01:04:27



Julio César Vazquez Moreira  
ABOGADO DEL R.U.C.  
Servicio de Rentas Internas  
LITORAL SUR



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990340935001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA MIRAFLORES S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 06/03/1978

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadales: MIRAFLORES Calle: AV. MIRAFLORES  
Número: 204 Intersección: CALLE 204 Teléfono Domicilio: 042830785 Email: jsempetg@gya.satnet.net

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JOVM021004

Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO DE  
CRELIANA Y JUSTINO CORNEJO  
(MTC)

Fecha y hora: 27/01/2007 01:04:27

Julio César Vasquez  
1960-01-17  
Servicio de Rentas Internas  
RIZORAL SRR

DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original  
que me fue exhibido.

Guayaquil, 18 JUN 2015

*Kallatraca*

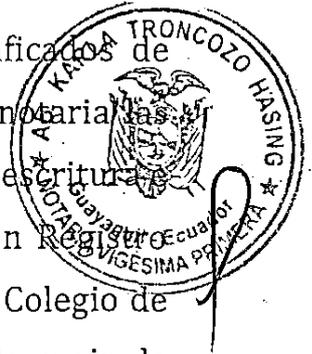
Ab. Karla Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil







1 Cinco.Cinco Copia de las cédulas de ciudadanía y certificados de  
 2 votación de los comparecientes. Agregue usted señora notaria las  
 3 demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura  
 4 inserte. **Firmado)** Abogada Mercedes Galán Figueroa con Registro  
 5 Profesional número cuatro mil doscientos noventa y dos Colegio de  
 6 Abogados de Guayaquil” **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Es copia, la  
 7 misma que se eleva a escritura pública para que surta todos sus  
 8 efectos legales.- Leída que fue esta escritura de principio a fin por  
 9 mí, la Notaria, en alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban y  
 10 firman en unidad de acto, conmigo de todo lo cual **DOY FE.**-



11  
 12 **p. COMPAÑIA INMOBILIARIA MIRAFLORES S. A. EN LIQUIDACION**  
 13 **RUC. No. 0990340935001**

14  
 15  
 16 **CARLOS ALBERTO SEMPÉRTEGUI SEMINARIO**

17 **VICE-PRESIDENTE**

18 **C.C. No. 091438732-9**

19

20

21 **JAIME RODRIGO SEMPÉRTEGUI MACHUCA**

22 **GERENTE**

23 **C.C. No. 090298111-7**

24

25

26

27

28

*KARLA LILIANA TRONCOZO HASING*  
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**  
**NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Factura: 002-002-000003687



20150901021P01658

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO



Escritura N°:		20150901021P01658					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEMPERTEGUI SEMINARIO CARLOS ALBERTO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0914387329	ECUATORIA NA	VICEPRESIDENTE	COMPANIA INMOBILIARIA MIRAFLORES S. A. EN LIQUIDACION
Natural	SEMPERTEGUI MACHUCA JAIME RODRIGO	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0902981117	ECUATORIA NA	GERENTE	COMPANIA INMOBILIARIA MIRAFLORES S. A. EN LIQUIDACION
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901021P01658					
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							

FECHA DE OTORGAMIENTO:		18 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEMPERTEGUI SEMINARIO CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914387329	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

*KARLA TRONCOZO*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING  
 NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO** de la escritura pública de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MIRAFLORES S.A. EN LIQUIDACION**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el dieciocho de Junio del dos mil quince.-  
 2015-09-01-021-P01658

*KARLA TRONCOZO*

Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
 Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil



Ab. Karla Liliana Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil

2015-09-01-021-000518

**RAZON: AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING, Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil**, Conforme a lo dispuesto en el Artículo **SEGUNDO** de la Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002128, dictada por la Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Abogada Carlota Camacho Coello, el 01 de Julio del 2015, se tomó nota de la mencionada resolución que aprueba la reactivación de la compañía INMOBILIARIA MIRAFLORES S.A. "EN LIQUIDACION", al margen de la matriz de la escritura pública de "REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MIRAFLORES S.A. EN LIQUIDACION", otorgada ante mí, el 18 de Junio del 2015.- Firmado y sellado en la ciudad de Guayaquil, el 03 de Julio del 2015.-

*Karla Liliana Troncozo*  
**AB. KARLA LILIANA TRONCOZO HASING**  
**NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.090

FECHA DE REPERTORIO: 07/jul/2015

HORA DE REPERTORIO: 12:01

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Julio del dos mil quince, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0002128, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 1 de julio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA MIRAFLORES S.A.**, de fojas **58.695 a 58.723**, Registro Mercantil número **2.924**. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33090



Guayaquil, 08 de julio de 2015

REVISADO POR:

**Ab. César Moya Delgado**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

N° 1199088